

1098. ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.

Acceso a información:

El área de Transparencia está adscrito a la Secretaría General, siendo el órgano competente para la resolución de los expedientes en materia de derecho de acceso es el Alcalde -Presidente de la Corporación o Concejalia en quien delegue. La Secretaría General no cuenta con un técnico de Transparencia, ni con unidad especializada encargada de la elaboración y actualización de la información establecida por la Ley de Transparencia.

Dirección:

Plaza de España n.º 6. 38700, Santa Cruz de La Palma.

Responsable:

Alcalde Presidente de la Corporación o Concejalia en quien delegue.

Contacto:

Teléfono 922426552 Ext. 1552

Correo Electrónico

secretaria@santacruzdelapalma.es